



**Gobernación
del Atlántico**

**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas Departamental**

CIRCULAR EXTERNA No. 0015 DE 2010.

**DE: SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

**PARA: CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES.**

ASUNTO: INFORME DE TORNAGUÍAS WEB.

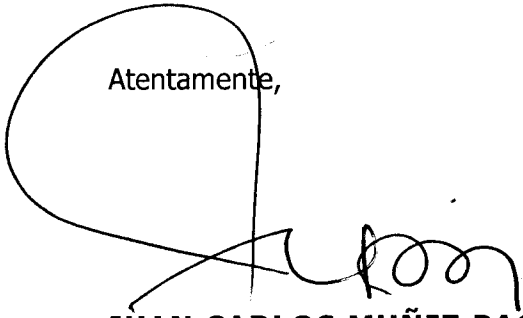
FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 2010.

En atención al asunto de la referencia y en desarrollo de mejoramientos continuos de los procesos y procedimientos, me permito comunicarle que para el diligenciamiento de solicitudes de tornaguías WEB, se creó un campo para que los contribuyentes introdujeran los siguientes datos, así:

- Nombre del conductor.
- Cédula de ciudadanía.
- Placas de vehículo.

Es importante aclarar, que la Subsecretaría de Rentas podrá validar los datos conforme al documento físico del transporte.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas.
Departamento del Atlántico.



unidos

www.atlantico.gov.co - hacienda@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
NIT 890.102.006-1 - Teléfono 330 7188 - Fax 330 7192